



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00357-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente, el paz y salvo allegado por el que fuera el apoderado de la demandante en la presente causa, como también nuevo poder otorgado por la accionante, a favor del Dr. ROBERT ESNEIDER CORREA MIRANDA.

II. En consecuencia, de conformidad con el Art. 74 del C.G. del P. y en los términos del poder conferido por la parte demandante, se le reconoce personería al abogado ROBERT ESNEIDER CORREA MIRANDA, con T.P. No. 340.774 del C.S. de la J., con canal digital coincidente en el Registro Nacional de Abogados, conforme a consulta efectuada en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a54611fff447dfcf60f8eccdc538da0ac8eedf92d76ce61b57247112a26eea**

Documento generado en 26/10/2022 04:39:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**